

**COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESTIONES (ANTES COGESPROCU) contra WILSONCASTILLO VELASCO**  
**Rad: 2012-787**



COSERVICAUDO Servicios y Recaudos Coop <servicaudo@hotmail.com>

Mié 14/10/2020 2:43 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9674-27211

📎 4 archivos adjuntos (467 KB)

SB20272077B08CB.pdf; SB202720774A9A5.pdf; 20 09 12 Tabla de liquidacion de credito rad 122565.pdf; 20 09 12 Informando Cambio Representación Legal, Razón Social y allegando liquidación de crédito.pdf;

SEÑOR

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**

E.S.D

REF: EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESTIONES (ANTES COGESPROCU) contra WILSON CASTILLO VELASCO Rad: 2012-787

ASUNTO: Informando Cambio Representación Legal, Razón Social y allegando liquidación de crédito.  
Del señor Juez;

HIGUERA SANTAMARIA JORGE  
C.C No 79345211 de Bogotá Representante Legal INTERMEDIOS RVQ S.A.S  
Empresa liquidadora COGESTIONES

SEÑOR  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**  
E.S.D

REF: EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES -  
COGESTIONES (ANTES COGESPROCU) contra WILSON CASTILLO VELASCO Rad:  
2012-787

ASUNTO: Informando Cambio Representación Legal, Razón Social y allegando liquidación  
de crédito.

**HIGUERA SANTAMARIA JORGE** identificado como aparece al pie de mi correspondiente  
firma, en calidad de representante legal de INTERMEDIOS RVQ S.A.S identificado(a) con Nit.  
No. 900941912-4, quien funge como gerente de COOPERATIVA DE GESTIONES Y  
PROCURACIONES - COGESTIONES (ANTES COGESPROCU), identificada con Nit. No.  
900389714-5 en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito aportar  
los certificados de existencia y representación legal de INTERMEDIOS RVQ S.A.S y de  
COGESTIONES (ANTES COGESPROCU), en donde se acredita el cambio de  
representación legal y razón social.

En virtud de lo anterior, solicito que me sea reconocida personería jurídica dentro del  
proceso de la referencia, para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandante a  
la que represento legalmente.

De la misma manera me permito allegar actualización de liquidación del crédito  
actualizada.

#### ANEXO

- Certificados de existencia y representación legal de COGESTIONES Y  
INTERMEDIOS RVQ SAS
- Liquidación de crédito actualizada.

Del señor Juez;



HIGUERA SANTAMARIA JORGE  
C.C No 79345211 de Bogotá Representante Legal  
INTERMEDIOS RVQ S.A.S  
Empresa liquidadora COGESTIONES

FECHA		Tasa Corriente Bancario (EA)	Tasa de interés Moratorio (1,5)	No. DIAS	Interes de Mora	Imputacion a capital	Abonos hechos por el demandado	Valor de la pretensión	Imputacion a intereses
DESDE	HASTA								
02-mar-11	31-mar-11	15,61%	23,42%	30	\$ 0	206.236	\$ 206.236	7.424.496	-
01-abr-11	30-abr-11	17,69%	26,54%	30	\$ 145.016	61.220	\$ 206.236	7.363.276	-
01-may-11	31-may-11	17,69%	26,54%	31	\$ 148.662	57.574	\$ 206.236	7.305.701	-
01-jun-11	30-jun-11	17,69%	26,54%	30	\$ 142.695	63.541	\$ 206.236	7.242.161	-
01-jul-11	31-jul-11	18,63%	27,95%	31	\$ 153.174	53.062	\$ 206.236	7.189.098	-
01-ago-11	31-ago-11	18,63%	27,95%	31	\$ 152.051	0		7.189.098	152.051
01-sep-11	30-sep-11	18,63%	27,95%	30	\$ 147.097	0		7.189.098	299.148
01-oct-11	31-oct-11	19,39%	29,09%	31	\$ 157.584	0	\$ 130.000	7.189.098	326.732
01-nov-11	30-nov-11	19,39%	29,09%	30	\$ 152.447	0		7.189.098	479.179
01-dic-11	31-dic-11	19,39%	29,09%	31	\$ 157.584	0		7.189.098	636.763
01-ene-12	31-ene-12	19,92%	29,88%	31	\$ 161.416	0		7.189.098	798.180
01-feb-12	29-feb-12	19,92%	29,88%	29	\$ 150.894	0		7.189.098	949.073
01-mar-12	31-mar-12	19,92%	29,88%	31	\$ 161.416	0		7.189.098	1.110.490
01-abr-12	30-abr-12	20,52%	30,78%	30	\$ 160.323	0		7.189.098	1.270.813
01-may-12	31-may-12	20,52%	30,78%	31	\$ 165.729	0		7.189.098	1.436.541
01-jun-12	30-jun-12	20,52%	30,78%	30	\$ 160.323	0		7.189.098	1.596.865
01-jul-12	31-jul-12	20,86%	31,29%	31	\$ 168.160	0		7.189.098	1.765.025
01-ago-12	31-ago-12	20,86%	31,29%	31	\$ 168.160	0		7.189.098	1.933.185
01-sep-12	30-sep-12	20,86%	31,29%	30	\$ 162.675	0		7.189.098	2.095.860
01-oct-12	31-oct-12	20,89%	31,34%	31	\$ 168.374	0		7.189.098	2.264.234
01-nov-12	30-nov-12	20,89%	31,34%	30	\$ 162.882	0		7.189.098	2.427.116
01-dic-12	31-dic-12	20,89%	31,34%	31	\$ 168.374	0		7.189.098	2.595.490
01-ene-13	31-ene-13	20,75%	31,13%	31	\$ 167.374	0		7.189.098	2.762.865
01-feb-13	28-feb-13	20,75%	31,13%	28	\$ 151.008	0		7.189.098	2.913.873
01-mar-13	31-mar-13	20,75%	31,13%	31	\$ 167.374	0		7.189.098	3.081.247
01-abr-13	30-abr-13	20,83%	31,25%	30	\$ 162.468	0		7.189.098	3.243.715

01-may-13	31-may-13	20,83%	31,25%	31	\$ 167.946	0	7.189.098	3.411.661
01-jun-13	30-jun-13	20,83%	31,25%	30	\$ 162.468	0	7.189.098	3.574.128
01-jul-13	31-jul-13	20,34%	30,51%	31	\$ 164.438	0	7.189.098	3.738.566
01-ago-13	31-ago-13	20,34%	30,51%	31	\$ 164.438	0	7.189.098	3.903.004
01-sep-13	30-sep-13	20,34%	30,51%	30	\$ 159.075	0	7.189.098	4.062.079
01-oct-13	31-oct-13	19,85%	29,78%	31	\$ 160.911	0	7.189.098	4.222.990
01-nov-13	30-nov-13	19,85%	29,78%	30	\$ 155.665	0	7.189.098	4.378.655
01-dic-13	31-dic-13	19,85%	29,78%	31	\$ 160.911	0	7.189.098	4.539.566
01-ene-14	31-ene-14	19,65%	29,48%	31	\$ 159.467	0	7.189.098	4.699.033
01-feb-14	28-feb-14	19,65%	29,48%	28	\$ 143.881	0	7.189.098	4.842.914
01-mar-14	31-mar-14	19,65%	29,48%	31	\$ 159.467	0	7.189.098	5.002.381
01-abr-14	30-abr-14	19,63%	29,45%	30	\$ 154.128	0	7.189.098	5.156.509
01-may-14	31-may-14	19,63%	29,45%	31	\$ 159.322	0	7.189.098	5.315.831
01-jun-14	30-jun-14	19,63%	29,45%	30	\$ 154.128	0	7.189.098	5.469.959
01-jul-14	31-jul-14	19,33%	29,00%	31	\$ 157.149	0	7.189.098	5.627.108
01-ago-14	31-ago-14	19,33%	29,00%	31	\$ 157.149	0	7.189.098	5.784.257
01-sep-14	30-sep-14	19,33%	29,00%	30	\$ 152.026	0	7.189.098	5.936.283
01-oct-14	31-oct-14	19,17%	28,76%	31	\$ 155.987	0	7.189.098	6.092.270
01-nov-14	30-nov-14	19,17%	28,76%	30	\$ 150.903	0	7.189.098	6.243.173
01-dic-14	31-dic-14	19,17%	28,76%	31	\$ 155.987	0	7.189.098	6.399.160
01-ene-15	31-ene-15	19,21%	28,82%	31	\$ 156.278	0	7.189.098	6.555.438
01-feb-15	28-feb-15	19,21%	28,82%	28	\$ 141.007	0	7.189.098	6.696.445
01-mar-15	31-mar-15	19,21%	28,82%	31	\$ 156.278	0	7.189.098	6.852.723
01-abr-15	30-abr-15	19,37%	29,06%	30	\$ 152.307	0	7.189.098	7.005.030
01-may-15	31-may-15	19,37%	29,06%	31	\$ 157.439	0	7.189.098	7.162.469
01-jun-15	30-jun-15	19,37%	29,06%	30	\$ 152.307	0	7.189.098	7.314.776
01-jul-15	31-jul-15	19,26%	28,89%	31	\$ 156.641	0	7.189.098	7.471.417
01-ago-15	31-ago-15	19,26%	28,89%	31	\$ 156.641	0	7.189.098	7.628.058
01-sep-15	30-sep-15	19,26%	28,89%	30	\$ 151.535	0	7.189.098	7.779.593
01-oct-15	31-oct-15	19,33%	29,00%	31	\$ 157.149	0	7.189.098	7.936.742

01-nov-15	30-nov-15	19,33%	29,00%	30	\$ 152.026	0		7.189.098	8.088.768
01-dic-15	31-dic-15	19,33%	29,00%	31	\$ 157.149	0		7.189.098	8.245.917
01-ene-16	31-ene-16	19,68%	29,52%	31	\$ 159.684	0		7.189.098	8.405.601
01-feb-16	29-feb-16	19,68%	29,52%	29	\$ 149.275	0		7.189.098	8.554.876
01-mar-16	31-mar-16	19,68%	29,52%	31	\$ 159.684	0	\$ 2.506.596	7.189.098	6.207.964
01-abr-16	30-abr-16	20,54%	30,81%	30	\$ 160.462	0		7.189.098	6.368.426
01-may-16	31-may-16	20,54%	30,81%	31	\$ 165.872	0		7.189.098	6.534.297
01-jun-16	30-jun-16	20,54%	30,81%	30	\$ 160.462	0		7.189.098	6.694.759
01-jul-16	31-jul-16	21,34%	32,01%	31	\$ 171.578	0		7.189.098	6.866.338
01-ago-16	31-ago-16	21,34%	32,01%	31	\$ 171.578	0		7.189.098	7.037.916
01-sep-16	30-sep-16	21,34%	32,01%	30	\$ 165.980	0		7.189.098	7.203.896
01-oct-16	31-oct-16	21,99%	32,99%	31	\$ 176.180	0		7.189.098	7.380.076
01-nov-16	30-nov-16	21,99%	32,99%	30	\$ 170.430	0		7.189.098	7.550.506
01-dic-16	31-dic-16	21,99%	32,99%	31	\$ 176.180	0		7.189.098	7.726.686
01-ene-17	31-ene-17	22,34%	33,51%	31	\$ 178.645	0		7.189.098	7.905.332
01-feb-17	28-feb-17	22,34%	33,51%	28	\$ 161.165	0		7.189.098	8.066.496
01-mar-17	31-mar-17	22,34%	33,51%	31	\$ 178.645	0		7.189.098	8.245.142
01-abr-17	30-abr-17	22,33%	33,50%	30	\$ 172.746	0		7.189.098	8.417.887
01-may-17	31-may-17	22,33%	33,50%	31	\$ 178.575	0		7.189.098	8.596.462
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	33,50%	30	\$ 172.746	0		7.189.098	8.769.208
01-jul-17	31-jul-17	21,98%	32,97%	31	\$ 176.110	0		7.189.098	8.945.317
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	32,97%	31	\$ 176.110	0		7.189.098	9.121.427
01-sep-17	30-sep-17	21,98%	32,97%	30	\$ 170.362	0		7.189.098	9.291.789
01-oct-17	31-oct-17	21,15%	31,73%	31	\$ 170.227	0		7.189.098	9.462.016
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	31,44%	30	\$ 163.365	0		7.189.098	9.625.381
01-dic-17	31-dic-17	20,77%	31,16%	31	\$ 167.517	0		7.189.098	9.792.898
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	31	\$ 166.945	0		7.189.098	9.959.844
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,52%	28	\$ 152.680	0		7.189.098	10.112.524
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	31,02%	31	\$ 166.874	0		7.189.098	10.279.398

01-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	30	\$ 160.046	0		7.189.098	10.439.444
01-may-18	31-may-18	20,44%	30,66%	31	\$ 165.155	0		7.189.098	10.604.599
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	30	\$ 158.658	0		7.189.098	10.763.258
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	31	\$ 162.209	0		7.189.098	10.925.467
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	31	\$ 161.560	0	\$ 3.511.613	7.189.098	7.575.414
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	30	\$ 155.409	0		7.189.098	7.730.823
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	31	\$ 159.346	0		7.189.098	7.890.169
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	30	\$ 153.171	0		7.189.098	8.043.341
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	31	\$ 157.657	0		7.189.098	8.200.997
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	31	\$ 155.914	0		7.189.098	8.356.912
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	28	\$ 144.207	0		7.189.098	8.501.119
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	31	\$ 157.463	0		7.189.098	8.658.582
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	30	\$ 151.956	0		7.189.098	8.810.538
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	31	\$ 157.222	0		7.189.098	8.967.760
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	30	\$ 151.816	0		7.189.098	9.119.576
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	31	\$ 156.786	0		7.189.098	9.276.362
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	31	\$ 157.076	0		7.189.098	9.433.438
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	30	\$ 151.956	0		7.189.098	9.585.394
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	\$ 155.478	0		7.189.098	9.740.873
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	30	\$ 149.942	0		7.189.098	9.890.814
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	31	\$ 154.119	0		7.189.098	10.044.933
01-ene-20	30-ene-20	18,77%	28,16%	30	\$ 148.109	0		7.189.098	10.193.042
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	\$ 145.075	0		7.189.098	10.338.117
01-mar-20	30-mar-20	18,95%	28,40%	29	\$ 144.191	0		7.189.098	10.482.308
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,39%	29	\$ 142.142	0		7.189.098	10.624.450

01-may-20	29-may-20	18,19%	28,25%	28	\$ 140.880	0		7.189.098	10.765.330
01-jun-20	28-jun-20	18,12%	28,15%	28	\$ 139.429	0		7.189.098	10.904.759
01-jul-20	30-jul-20	18,12%	28,15%	29	\$ 144.411	0		7.189.098	11.049.171
01-ago-20	31-ago-20	18,29%	28,15%	30	\$ 149.396	0		7.189.098	11.198.567
01-sep-20	11-sep-20	18,35%	28,15%	31	\$ 154.385	0	\$ 2.245.567	7.189.098	9.107.385

SALDO OBLIGACION	\$	7.189.098
SALDO INTERESES LIQUIDADOS	\$	9.107.385
INTERESES CORRIENTES		
TOTAL A PAGAR	\$	16.296.483

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INTERMEDIOS RVQ SAS  
Nit: 900.941.912-4 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02658155  
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2016  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 106 No. 17-30, Interior 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [intermediosrvqsas@gmail.com](mailto:intermediosrvqsas@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 2144235  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 106 No. 17-30, Interior 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [intermediosrvqsas@gmail.com](mailto:intermediosrvqsas@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 2144235  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. sin num del 1 de febrero de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2016, con el No. 02064847 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERMEDIOS RVQ SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

1) La sociedad tendrá como objeto principal fungir como representante legal de las sociedades que se lo soliciten para lo cual suscribirá el contrato correspondiente de prestación de servicios, acatando lo dispuesto por los artículos 164 y 442 del código comercio, de los estatutos de la de la sociedad contratista y demás normas que reglamentan las funciones y de los representantes legales de las sociedades 2) Para el debido cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su domicilio; dar y recibir dinero en mutuo civil o comercial; firmar, aceptar y descontar títulos valores y/o crediticios de cualquier índole; hacer inversiones bancarias o bursátiles en Colombia como en el exterior; abrir cuentas bancarias corrientes o de ahorros nacionales como extranjeras y, en general, realizar toda clase de actos y contratos, así como ejecutar toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas empresas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$1.000.000,00  
No. de acciones : 10,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000,00  
No. de acciones : 10,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.000.000,00  
No. de acciones : 10,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por cualquiera de los suplentes de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los presentes estatutos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social. B) Convocar a asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias como extraordinarias. C) Presentar a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía. D) Presentar en asamblea general de accionistas los estados financieros elaborados al fin del ejercicio fiscal con corte al 31 de diciembre, así como las cuentas e informes de la compañía. E) Mantener a los accionistas permanente y realmente informados sobre los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella requiera. F) Constituir los mandatarios que ordene asamblea general

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de accionistas para que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarle las funciones o facultades necesarias para el cumplimiento del mandato. G) En caso de ausencia o vacancia de los mandatarios de la sociedad, asumir sus funciones hasta cuando se haga la respectiva designación. H) Celebrar o ejecutar, los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía previa autorización de asamblea general de accionistas. I) enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de asamblea general de accionistas. J) Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, previa autorización de asamblea general de accionistas. K) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. L) en ejercicio de sus funciones, y con las limitaciones previstas en estos estatutos y la ley, podrá comprar o adquirir a cualquier título, bienes inmuebles para la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarios, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc., comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc., y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales. M) cumplir y hacer cumplir las decisiones de asamblea general de accionistas. N) las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo: el gerente podrá ejecutar actos y contratos y comprometer a la sociedad cuando la cuantía sea inferior a (mil 1000) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de la transacción, observando siempre las limitaciones y condiciones previstas en estos estatutos y la ley. Cuando la operación supere dicha cuantía requiere necesariamente de autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: Los suplentes del gerente tendrán las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones: por la materia. A. No podrán comprar o vender bienes sin la autorización expresa del gerente. B. No podrán constituir cualquier derecho real sobre los bienes que sean propiedad de la compañía, pero si podrá, suscribir gravámenes en los cuales la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

compañía sea el acreedor del gravamen, sobre cualquier bien que el respectivo deudor desee constituir en garantía a favor de la compañía. C. No podrán obtener préstamos en nombre de la empresa d. No podrán levantar o modificar limitaciones o gravámenes de prendas o hipotecas en propiedades tales como vehículos, bienes muebles o inmuebles. E. No podrán expedir paz y salvos por concepto de la cancelación de créditos suscritos a favor de préstamos ya sus o que la compañía esta sea acreedor. F. No podrán vender, arrendar, dar en uso, pignorar, hipotecar, otorgar fianzas y otras garantías y, en general, efectuar toda clase de operaciones que impliquen afectación o disposición de los bienes, muebles, inmuebles y de los derechos, de la sociedad. G. No podrán suscribir ningún título valor en nombre de la sociedad h. No podrá suscribir ningún contrato de mutuo en donde la sociedad aparezca como mutuaria o deudora i. No podrán celebrar contratos laborales ni de prestación de servicios con ninguna persona natural o jurídica J. No podrán celebrar ningún contrato de cuenta de corriente o de ahorros con ninguna entidad del sector financiero o cooperativo. Por la cuantía. A. No podrá comprometer a la compañía en más de un monto de 146 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando la operación supere dicha cuantía requiere necesariamente la autorización escrita del gerente. Se deja constancia que las anteriores reformas quedan plasmadas en la nueva versión de estatutos que se aprueban y se anexa, la cual hace parte integral del acta por el accionista mismo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 001 del 19 de febrero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2020 con el No. 02555662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Higuera Santamaria Jorge Luis	C.C. No. 000000079345211

Mediante Acta No. 001 del 24 de noviembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016 con el No. 02168496 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sanabria Galvis Tania Juliet	C.C. No. 000001093755631
Representante Legal Suplente	Muñoz Delgado Luz Amanda	C.C. No. 000000027091533
Representante Legal Suplente	Correa Ramirez Andrea Del Pilar	C.C. No. 000001097396535
Representante Legal Suplente	Rueda Cediell Lina Rocio	C.C. No. 000000037753221

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 24 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02168249 del 21 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 001 del 5 de febrero de 2019 de la Accionista Único	02425623 del 18 de febrero de 2019 del Libro IX

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7010

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de octubre de 2020 Hora: 11:32:26**

Recibo No. AB20272077

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202720774A9A5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20272077B08CB

14 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 11:32:26

AB20272077

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES

SIGLA : COGESTIONES

INSCRIPCION NO: S0038160 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

N.I.T. : 900.389.714-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 2 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020

ACTIVO TOTAL : 638,240,198

PATRIMONIO : -3,829,814

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 106 # 17-30 INTERIOR 2

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SERVICAUDDO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 106 # 17-30 INTERIOR 2

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : SERVICAUDDO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2010 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE



OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00180963 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD ESPECIAL DENOMINADA SERVICIOS Y RECAUDOS COOPERATIVOS SERVICAUADO Y ADOPTA LA SIGLA DE SERVICAUADO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 00017313 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIOS Y RECAUDOS COOPERATIVOS SERVICAUADO Y ADOPTA LA SIGLA DE SERVICAUADO POR EL DE: COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES.

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00035813 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES POR EL DE: COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 001 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00035813 DEL LIBRO I, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE A: COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES SIGLA: COGESTIONES

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: RED DE SOLIDARIDAD

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2013/03/26	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2013/06/12	00011899	
001	2014/03/28	ASAMBLEA GENERAL	2014/06/10	00017313	
001	2017/03/27	ASAMBLEA GENERAL	2017/05/30	00030322	
002	2017/06/12	ASAMBLEA GENERAL	2017/06/16	00030623	
001	2018/09/08	ASAMBLEA GENERAL	2018/11/09	00035813	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: 1 TOMAR Y DAR PRÉSTAMOS DE DINERO GARANTIZADO O NO CON DERECHOS REALES, COMO PRENDAS O HIPOTECAS; O CON FINANZAS PERSONALES; O CON AUTORIZACIONES DE DESCUENTOS DE NÓMINAS, O DE CUANTAS DE COBRO; O DE FACTURAS, O DE TÍTULOS CREDITICIOS ETC. 2. REALIZAR COMPRA DE CONTRATOS DE CESIÓN O SUSTITUCIÓN DE CONTRATOS O DE OTROS TÍTULOS CREDITICIOS ETC. 3. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE QUÉ TARTA LEY 1527 DEL 2012 Y DECRETO 1348 DE 22 DE AGOSTO DE 2016 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y LAS POSTERIORES LEYES QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 4. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR MUEBLES E INMUEBLES, GRABARLOS Y LIMITAR SU DOMICILIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CIVIL O COMERCIAL; FIRMAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TÍTULOS VALORES Y/O CREDITICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE; HACER INVERSIONES BANCARIAS O BURSÁTILES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, ABRIR CUANTAS CORRIENTES O DE AHORROS NACIONALES COMO EXTRANJERAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, ASÍ COMO EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES LICITAS Y PERMITIDAS A ESTAS EMPRESAS. 5. TOMAR Y DAR PRÉSTAMOS DE DINERO GARANTIZADO O NO CON DERECHOS REALES, COMO PRENDAS O HIPOTECAS; O CON FINANZAS PERSONALES; O CON AUTORIZACIONES DE DESCUENTOS DE NÓMINAS, O DE CUANTAS DE COBRO, O DE FACTURAS, O DE TÍTULOS CREDITICIOS. ETC. 6. REALIZAR COMPRA POR CONTRATOS DE CESIÓN O SUSTITUCIÓN DE CONTRATOS O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20272077B08CB**

14 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 11:32:26

AB20272077

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

DE OTROS TÍTULOS CREDITICIOS ETC.7. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE QUÉ TRATA LA LEY 1527 DEL 2012 Y DECRETO 1348 DE 2016. 8. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMICILIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CIVIL O COMERCIAL; FIRMAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TÍTULOS VALORES Y/O CREDITICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE; HACER INVERSIONES BANCARIAS O BURSÁTILES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS NACIONALES COMO EXTRANJERAS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, ASÍ COMO EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES LÍCITAS Y PERMITIDAS A ESTAS EMPRESAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00035725 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MEJIA LOPEZ MARTHA INES	C.C. 000000025100924
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ORBAJO ALONSO OLGA CECILIA	C.C. 000000052313692
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RUEDA CEDIEL LINA ROCIO	C.C. 000000037753221
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA DEL RIO MUNEVAR SONIA LENY	C.C. 000000040039954
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SALAZAR TORRES KARINA MERCEDES	C.C. 000000064695319
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CEBALLOS CADAVID ANA CRISTINA	C.C. 000001039449527

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE EL SUBGERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DEL GERENTE EN LOS MISMO TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 3 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 5 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00031757 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
GERENTE  
INTERMEDIOS RVQ SAS

IDENTIFICACION  
N.I.T. 000009009419124

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN. 2. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 4. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 5. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR NO EXCEDA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000). PARA LOS CASOS EN QUE SE SUPERE ESTA CUANTÍA, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES. 6. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN EL CASO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA, DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES, CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS NO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS. 7. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 8. CONTRATAR Y NOMBRAR DENTRO DE SU COMPETENCIA, LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 9. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO DIRECTOR EJECUTIVO Y QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS, POR FALTAS COMPROBADAS Y DAR CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. ORGANIZAR Y DIRIGIR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUCURSALES O AGENCIAS, CUANDO SEA NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 11. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA. 12. INTERVENIR POR LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIROS DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, TÍTULOS DE APORTACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS. 13. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 14. VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 15. ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ÓRGANO DE CONTROL ESTATAL COMPETENTE, LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE CONTABILIDAD Y TODOS LOS DATOS ESTADÍSTICOS O INFORMES REQUERIDOS POR DICHA ENTIDAD. 16. APROBAR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE LOS ASOCIADOS. 17. PRESENTAR AL CONSEJO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN. 18. EXPEDIR CERTIFICACIONES SOBRE LA CALIDAD DE ASOCIADO DE CUALQUIERA DE SUS ASOCIADOS CON DESTINO DE QUIEN LO SOLICITE, SOBRE EL ESTADO DE CUENTA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS ANTE LA COOPERATIVA CON DESTINO A QUIEN LO SOLICITE Y EN GENERAL EXPEDIR CUALQUIER TIPO DE CERTIFICACIONES A SOLICITUD DE LOS ASOCIADOS O DE CUALQUIER AUTORIDAD QUE LO SOLICITE. 19. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20272077B08CB**

14 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 11:32:26

AB20272077

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE DELEGACIÓN ESPECIAL. PARÁGRAFO EL GERENTE DEBERÁ RENDIR INFORMES Y CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ASAMBLEA, AL FINAL DE SU PERIODO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARAO. CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA REALIZAR OPERACIONES CUYA CUANTÍA EXCEDA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

